



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 011-2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 17 de Enero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 21-021779-001, que contiene el Oficio N° 185-GORE-ICA/HRI-CLMI, solicitando la Reconformación del Comité Institucional de Lactancia Materna 2022 del Hospital Regional de Ica, peticionado por la Presidenta del precitado Comité a través del documento citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II de la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil, el cual establece como objetivo: "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas o niños hasta los veinticuatro meses de edad mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna".

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbi- mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, referida a la conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en niñas y niños de nuestro país.

Que, mediante Resolución Directoral N° 976-2021-HRI/DE, de fecha 31 de agosto del 2021 se solicitó la Reconformación el Comité Institucional de Lactancia Materna 2021 del Hospital Regional de Ica.

Que, con Oficio N° 185-GORE-ICA/HRI-CLMI; de fecha 20 de diciembre, emitido por la Presidenta del Comité de Lactancia Materna, solicita Reconformar el Comité, con la finalidad que el Comité Institucional de la Lactancia Materna está incompleto, por motivo de algunos integrantes del comité no se encuentra laborando en sus respectivos servicios, ya sea por rotación de personal u otros motivos que desconozco, otro motivo es que algunos integrantes del comité no asisten a las reuniones que solicita el comité via zoom, ni tampoco participan en las actividades a pesar de que se le cursa las invitaciones y

....///



///...

siendo requisito indispensable contar con un comité bien conformado y personas comprometidas para poder cumplir con las metas de la lactancia materna, en medio de esta pandemia COVID19, y lograr la Recertificación como Hospital amigo de la madre la niña y el niño, y a la vez cumplir con las estrategias de la Promoción y Protección de la Lactancia materna.

Que, mediante MEMORANDO N° 004-2022-HRI/DE, de fecha 05 de Enero del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica solicita se sirva proyectar el Acto resolutivo Reconformando el COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA 2022 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ INSTITUCIONAL DE LACTANCIA MATERNA 2022 DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el cual quedara conformado de la siguiente manera: -----

• DRA. MARIA CONSUELO PUERTAS LUJAN	PRESIDENTA
• LIC. ENF. MELLISA ELENA ALVARADO PARIONA	SECRETARIA
• Abog. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE	MIEMBRO
• DRA. ARIANA FERNANDA ONCOY ROSALES	MIEMBRO
• DR. WILLIAM JESUS VALDEZ PAZOS	MIEMBRO
• SR. WILFREDO ISAAC AQUIJE MENDOZA	MIEMBRO
• Q.F. SONIA OTILIA DONAYRE MITACC	MIEMBRO
• PSIC. CHERYL QUINTEROS PEBES	MIEMBRO
• SR. ELBERT FRANCISCO FELICES PACHECO	MIEMBRO
• LIC. ENF. LAURA ELIZABETH CUQUIAN REYNOSO	MIEMBRO
• LIC. ENF. JUANA APCHO PINO	MIEMBRO
• LIC. ENF. LUZ ELIANA TIPISMANA JAYO	MIEMBRO
• LIC. NUT. OLIMPIA RAMOS LUPACA	MIEMBRO
• ING. AMB. KATHERINE JULIA PEREZ QUISPE	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 976-2021-HRI/DE, de fecha 31 de Agosto del 2021, y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

J. C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E. ADM.
FLQQ/J. ORRH.
AACG/ABOG. UBPYRL

